

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

162**NAVALCARNERO NÚMERO 4****EDICTO**

Don Juan José Herrero Salas, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 4 de Navalcarnero.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto y de exceso de cabida número 509 de 2009, a instancias de doña Josefina Rodríguez Gutiérrez, doña María Rosa Rodríguez Gutiérrez, don José Antonio Rodríguez Gutiérrez, doña María del Pilar Rodríguez Gutiérrez, doña Candelas Rodríguez Gutiérrez, don Manuel Rodríguez Gutiérrez, y don Javier Rodríguez Gutiérrez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.—Casa de planta baja y construcción antigua, con patio, en Villamanta (Madrid), calle de la Fuente Pública, número 10, posteriormente calle de Calvo Sotelo, y hoy calle del Caño Viejo, número 18, con una superficie inscrita de 59 metros y 50 decímetros cuadrados, si bien su verdadera extensión, conforme a medición técnica practicada, es de 127 metros y 80 decímetros cuadrados, de los que 76 metros y 50 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto del patio. Linda: al frente, la calle de su situación; izquierda, entrando, don Santiago Aguilar Alonso, hoy don Alfonso Tamaral Trujillo; fondo, don Prudencio Romo, hoy “House & Company Jomare, Sociedad Limitada”, y derecha, don Germán Vázquez, hoy don Jesús Gómez Álvarez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero, al tomo 343, libro 25 de Villamanta, folio 191, finca número 1.497, inscripción primera, de fecha 15 de marzo de 1927, a nombre de don Teodoro García Dorado.

Por el presente, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que su derecho convenga.

Asimismo, se cita como titulares registrales a don Teodoro García Dorado, y sus posibles herederos, y como personas de quienes procede el bien, a doña Gregoria Gutiérrez Serrano, doña Francisca Rosado Adrada y sus herederos, don Julián Sánchez y doña Elena Martínez y sus herederos, y a don Teodoro García Dorada para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Navalcarnero, a 7 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/5.090/10)